



**ANAS WAYUU E.P.S.I**  
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA  
**Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de Julio de 2001**  
Nit: 839.000.495-6  
E-mail: [anaswayuuepsi@hotmail.com](mailto:anaswayuuepsi@hotmail.com)

## RESPUESTA A LAS PROPUESTAS REALIZADAS

### RESUMEN PROPUESTA

Entre las Propuestas presentadas se destacan: solicitud de contratacion de los servicios de Fisioterapia en el Municipio de Villanueva para que los afiliados no se trasladen hasta el Municipio de San Juan del Cesar, entrega de carnet a los usuarios que reportan novedades por actualizacion de datos, traslado de EPS y correccion de documento. Tambien se propuso la entrega de autorizaciones de servicios de salud en el menor tiempo posible. Se solicita informacion a la EPSI ANAS WAYUU de las acciones que se llevan a cabo para atender la poblacion discapacitada. Propuesta de contratar con Clínica San Juan Bautista del Municipio de San Juan del Cesar para la atencion de los afiliados.

### COMPROMISO

- La EPSI ANAS WAYUU se compromete contratar servicios de terapias, si algunas de las instituciones y/o profesionales que hay en el Municipio de Villanueva cumple con los requisitos y exigencias de las normas vigentes, por tanto realizara el proceso de verificacion y auditoria a las propuestas que se presente, de tal manera que pueda garantizarse los servicios a los usuarios .
- La Oficina de Aseguramiento aclara que los carnets se entregan de manera inmediata, que ninguna institucion de la red de servicios de salud puede negarse a prestar el servicio a los afiliados, que con el documento de identificacion lo puede hacer sin necesidad de presentar el carnet.
- La EPSI ANAS WAYUU, de acuerdo a la normas vigentes viene haciendo entrega de las autorizacion a los El SGSSS en Colombia está fragmentado y así que hay un plan obligatorio de salud regido por el acuerdo 008 del 2009 y lo que está fuera de esto debe ser cubierto por subsidio a la oferta a cargo del ente territorial, se centralizado o descentralizado.
- La EPSI se compromete a seguir socializando la nueva normatividad vigente a todos sus usuarios.
- En cuanto la proposición donde se refiere que se registre la alianza de usuario ante la secretaria de salud departamental y superintendencia nacional de salud, se le comunica a los asistentes que todas las alianzas de usuarios se encuentran relacionadas ante estos órganos de inspección, vigilancia y control, lo cual se efectúa para dar cumplimiento a la normatividad vigente de forma trimestral.
- La EPSI ANAS WAYUU, manifiesta que la ampliación del listado de medicamentos poss no es de su competencia y que la entidad encargada de realizar estos ajustes es la comisión reguladora en salud (CRES) quien cada dos años debe ajustar este listado des acuerdo a la demanda existente y después de un exhaustivo estudio.

### PROPUESTA NUMERO UNO

- Que la EPSI intervenga ante las ESE e IPS para que se atiendan las urgencias medicas sin previa autorizacion de ninguna EPS.

### PROPUESTA NUMERO DOS

- Que la **EPSI ANAS WAYUU**, realice la intervencion para que las comunidades tanto urbana como de la zona rural del Municipio de Manaure, se le suministre agua potable

### PROPUESTA NUMERO TRES

- Los procedimientos medicos en todos los niveles de complejidad los cubrieran las EPS, para evitar inconvenientes y demoras con la secretaria de salud departamental

### PROPUESTA NUMERO CUATRO

- Socializacion del nuevo regimen subsidiado acada uno de los usuarios del municipio de manaure periodicamente.

### PROPUESTA NUMERO CINCO

- Que la **EPSI ANAS WAYUU**, registre a los miembros de la alianza de usuario ante secretaria de salud departamental.

### PROPUESTA NUMERO SEIS

- Que la tabla de medicamentos poss sea ampliada.